

SI USTED ES UN MOROSO EN BONAVISTA 2 DEBE SABER QUE:

A PARTIR DE **JUNIO 2017**.

- ✓ NO PODRÁ HACER USO DE LOS PARQUEADEROS PARA VISITANTES.
- ✓ NO PODRÁ USAR LOS CARRITOS DE MERCADO.
- ✓ NO PODRÁ USAR PLANCHÓN NI VEHÍCULOS PARA TRASTEOS
- ✓ NO PODRÁ USAR LOS SALONES COMUNALES (A FUTURO).
- ✓ SERÁ PUBLICADO EN EL LISTADO DE MOROSOS EN LOS ASCENSORES DE CADA UNA DE LAS TORRES.
- ✓ NO CONTARA CON SERVICIO DE SELECCIÓN DE CORRESPONDENCIA. SE ENTREGARÁ CON MINUTA DOCUMENTOS DE JUZGADOS O CERTIFICADOS
- ✓ NO SE REPONDERA POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR TEMAS DE SEGURIDAD DEMOSTRABLES, DENTRO DEL PERIODO EN MORA.



Esto de acuerdo al **Manual de convivencia** Capitulo 1. Disposiciones Generales, Art 17. Los propietarios o residentes que se encuentren en mora por cualquier concepto relacionado con el Conjunto, equivalente a tres cuotas de Administración, no podrán utilizar los bienes comunes no esenciales tales como: salón comunal, parqueadero de visitantes, etc.



Estando al día podrá disfrutar de estos servicios.

Gracias por su atención.
Administración Bonavista II.
Tel: 309 6516